

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	1 de 4

INFORME EJECUTIVO PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESV 2024

Periodo de Ejecución

De acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2024, se adelantó auditoría de gestión al Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Secretaría General, entre el 5 y el 25 de noviembre de 2024.

Objetivo General

Establecer el grado de cumplimiento y estado de avance de las actividades y acciones definidas para su ejecución en el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV de la Secretaria General, de acuerdo con lo señalado por la Resolución de 40595 de julio de 2022 y demás normatividad vigente para el periodo comprendido, entre enero y septiembre de la vigencia 2024.

Alcance

Evaluar mediante muestra selectiva de auditoría, los registros y documentación soporte correspondiente para el cumplimiento de las actividades y acciones establecidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV.

El período objeto de evaluación corresponde al comprendido entre enero y septiembre de 2024.

Equipo Auditor

Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno
Iveth Lorena Herrera Hernández - profesional especializado de la Oficina de Control Interno.

Metodología aplicada

Para el desarrollo de la auditoría, se aplicaron técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas mediante análisis, muestra y revisión aleatoria de documentos soporte del cumplimiento de actividades y verificación de la gestión.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	2 de 4

Marco normativo

- Resolución 20223040040595 de julio 12 de 2022 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2050 de agosto 12 de 2020 "Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito"
- Ley 1503 de 2011 “Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2851 de 2013 “Por el cual se reglamenta los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 20203040007495 de 2020 "Por la cual se deroga la resolución 1231 de 2016 'Por la cual se adopta el Documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial' del Ministerio de Transporte"
- Resolución 312 de 2019 “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”
- Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá 2024.
- Norma ISO 39001 – Sistema de Gestión de la Seguridad Vial

Conclusión

Como resultado de las pruebas de auditoría practicada al Plan Estratégico de Seguridad Vial, para el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2024, se determinó que el plan se implementó de acuerdo con lo establecido en la *Resolución No. 20223040040595* “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”. emitida en julio 12 de 2022 por el Ministerio de Transporte.

En relación con las actividades establecidas que fueron programadas dentro del plan de acción al inicio de la vigencia 2024, se estableció como resultado de las pruebas practicadas, un cumplimiento del **100%** con respecto a lo programado de enero a septiembre de 2024, alcanzando un avance acumulado al corte de septiembre del 78.6% frente a la programación total de la presente vigencia. De igual forma, se comprobó que la ejecución de las actividades, se encontraban debidamente soportadas.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	3 de 4

Con respecto a los diecinueve (19) indicadores establecidos en el PESV, se evidenció que gran parte se cumplieron y reportaron en debida forma, no obstante, se identificaron algunos aspectos de incumplimientos, donde se formularon recomendaciones relacionadas con estos de acuerdo con los soportes documentales seleccionados de los indicadores de gestión de Porcentaje de Excesos en las Jornadas Laborales, Excesos de Velocidad, Cumplimiento Plan de Mantenimiento Preventivo de Vehículos y Cobertura Pruebas de Alcoholemia y/o Sustancias Psicoactivas Conductores.

Al respecto, se formularon las siguientes recomendaciones:

- **Indicador Porcentaje de Excesos en las Jornadas Laborales**

Recomendación No.1

De acuerdo con los incumplimientos reflejados frente a la meta establecida del indicador, es importante que se establezca la causa de la desviación, con el propósito de tomar mensualmente los correctivos correspondientes para prevenir en la medida de lo posible los excesos en las jornadas laborales.

- **Indicador Excesos de Velocidad**

Recomendación No.2

Es necesario que, se determine las causas a través de las herramientas con que se cuentan y se trabaje con el equipo de conductores para mantener estándares razonables o aceptables para mejorar el indicador de excesos de velocidad, con el objetivo de prevenir la exposición del riesgo de siniestro o accidentalidad.

- **Indicador Cumplimiento Plan de Mantenimiento Preventivo de Vehículos**

Recomendación No. 3

Este indicador de periodicidad de medición trimestral, no ha logrado alcanzar la meta establecida del 95%, durante los tres primeros trimestres del 2024 puesto que se evidenció en promedio un nivel de cumplimiento del 87.64%, a pesar de que es un nivel alto, y de las circunstancias acaecidas durante el año 2024 por el cambio de administración, la no disponibilidad de recursos y que no se cuenta con el parque automotor necesario para cubrir los servicios solicitados, razón por la cual la Dirección administrativa y financiera informó en la mesa de trabajo realizada que, la meta de este indicador, previo análisis de la data y el comportamiento del indicador, realizó el ajuste a la meta al 90%, razón por la cual, el tercer trimestre tendría cumplimiento de la meta ajustada.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	4 de 4

Con base en lo anterior, es importante continuar con la evaluación del indicador para que las metas que se tracen para el próximo año permitan el cumplimiento del indicador y así mismo realizar las gestiones pertinentes para que se cumplan con oportunidad de los mantenimientos preventivos de los vehículos de propiedad de la entidad, con el fin de evitar posible materialización de riesgos en términos de incidentes y/o accidentes viales.

- **Indicador Cobertura Pruebas de Alcholemla y/o Sustancias Psicoactivas Conductores**

Recomendación No.4

Continuar con la realización oportuna de las pruebas de alcholemla y/o sustancias psicoactivas, así como las capacitaciones en esta materia, con el fin de evitar nuevos incumplimientos en el indicador y la materialización de riesgos relacionados con incidentes y/o accidentes viales.

Finalmente, se evidenció que la Dirección Administrativa y Financiera, tomo en cuenta la recomendación generada en la auditoria llevada a cabo durante la vigencia 2023, respecto a conservar la totalidad de las fuentes de información utilizadas para calcular las variables de los indicadores, permitiendo realizar las verificaciones pertinentes sobre los resultados obtenidos de los indicadores establecidos en el PESV 2024 de la Secretaria General.

En lo referente al seguimiento general de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, se evidenció que se presentan los informes de gestión de manera trimestral ante el Equipo PESV para socializar los avances y resultados del plan.

Frente a la caracterización, evaluación y control de riesgos del PESV, se verificó la “Matriz de Riesgos Viales vigencia 2024”, evidenciando la identificación de los riesgos viales, la determinación y adecuada aplicación de los controles, mediante la definición de seis (6) programas para la gestión de riesgos críticos y factores de desempeño, de acuerdo con la *Resolución 20223040040595 de julio 12 de 2022*.